RESOLUCION DECANAL Nº 805-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2024

Visto las solicitudes con registro Nº 000372 y 000380 de fecha 06 y 07 de noviembre de 2024, presentado por los bachilleres **REYDER GELIMER AYALA BAUTISTA y LUIS ALBERTO BAUTISTA NUÑEZ,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 625-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores socioeconómicos que influyen en el empleo informal del Perú: 2022**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 366, el día 28 de agosto de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres REYDER GELIMER AYALA BAUTISTA y LUIS ALBERTO BAUTISTA NUÑEZ, resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 0024 y Nº 0025 -2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 12 y 14 de noviembre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres REYDER GELIMER AYALA BAUTISTA y LUIS ALBERTO BAUTISTA NUÑEZ;

Que, mediante Proveído Nº 019 y Nº 020 -2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 y 18 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

REYDER GELIMER AYALA BAUTISTA
LUIS ALBERTO BAUTISTA NUÑEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jbr